

1165

que  
28-04-05  
Karinna ✓

C.E.P.  
O.K.

Quito, 14 de abril de 2005

Señor Economista  
FABIAN ALBUJA I.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Enrique  
28 ABR. 2005  
12h

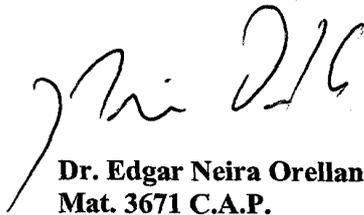
 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

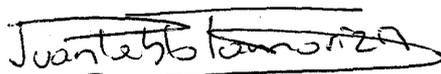
De mi consideración:

Pongo a su conocimiento que se perfeccionó jurídicamente una cesión de participaciones sociales de la compañía **MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC CIA. LTDA.** según aparece en la escritura pública celebrada el 4 de febrero del 2005 ante el Notario Tercero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 11 de abril del 2005.

Acompaño copia de la mencionada escritura pública y, en ejercicio de mi derecho de petición consagrado en el Art. 23 numeral 15 de la Constitución Política solicito a usted extenderme una nómina actualizada de socios de la compañía MARTEC.

Cualquier notificación la recibiré en las oficinas de la Superintendencia a su cargo.

  
**Dr. Edgar Neira Orellana**  
Mat. 3671 C.A.P.

  
**Ec. Juan Pablo Tamariz**  
Gerente General.  
MARTEC CIA.LTDA.

OK  
REGISTRADO.  
2005.04.28 J.

OK.  
NOMINA DE SOCIOS.  
2005.04.28 J.



NOTARIA  
TERCERA

\* \* \* \* \*



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SESENTA Y CINCO.

QUITO, 27 DE ABRIL DEL 2005

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA

CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. HERNÁN JAVIER ROMERO SIGCHO

A FAVOR DE

SR. JUAN PABLO TAMARIZ MUÑOZ Y

SR. BORIS PESANTEZ LAZO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 5ª COPIAS

\* \* \* \* \*  
M.O.



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS ONCE (611)



CESION DE PARTICIPACIONES

Sr. Hernán Javier Romero Sigcho

A favor de:

Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz; y,

Sr. Boris Pesántez Lazo

Cuantía: US\$ 198,00

Dí \_\_\_\_\_ copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes cuatro de febrero del dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señor Hernán Javier Romero Sigcho y señora Carolina Albornoz Donoso, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Juan Pablo Tamariz Muñoz, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, el señor Boris Pesántez Lazo, soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y de tránsito por esta ciudad de

Quito; los dos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de la compañía **MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC** Compañía Limitada, otorgada al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente instrumento comparecen, por una parte, el señor Hernán Javier Romero Sigcho al que para efectos de esta escritura se podrá designar simplemente como "El Cedente", y por otra, los señores Juan Pablo Tamariz Muñoz y Boris Pesántez Lazo, a los que, para efectos de esta cesión podrá designárseles simplemente como "Los Cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casado el primero y solteros los demás, domiciliados en Quito los dos primeros y en Cuenca el tercero, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente. También comparece la Señora Carolina Alborno Donoso, cónyuge de "El Cedente", para los efectos que más adelante se indican. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) **MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC** Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Quito el veinte de febrero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el cinco de mayo del mismo año; y su capital social actual es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, de conformidad con el Artículo Quinto del Estatuto Social; Dos) El señor



NOTARIA  
TERCERA

Hernán Javier Romero Sigcho, es socio de la mencionada compañía y titular de ciento noventa y ocho participaciones sociales; Tercera La Junta General Ordinaria Universal de Socios de MARKETING & TECHNOLOGY



reunida el cuatro de febrero del dos mil cinco, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar al socio Hernán Javier Romero Sigcho ceder todas sus participaciones en el capital social de la mencionada compañía, en favor de los señores Boris Pesántez Lazo y Juan Pablo Tamariz Muñoz. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Hernán Javier Romero Sigcho, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC Compañía Limitada, cede todas sus participaciones, esto es ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, de las que es propietario y titular en la antes indicada compañía, en favor de los señores Boris Pesántez Lazo y Juan Pablo Tamariz Muñoz y lo hace de la siguiente forma: ciento noventa y dos participaciones en favor del señor Boris Pesántez Lazo y, seis participaciones sociales a favor del señor Juan Pablo Tamariz Muñoz. La presente transferencia incluye, a favor de los cesionarios, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato, sin que "El Cedente" hubiere reservado para sí ningún derecho en la mencionada compañía. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado así: - -

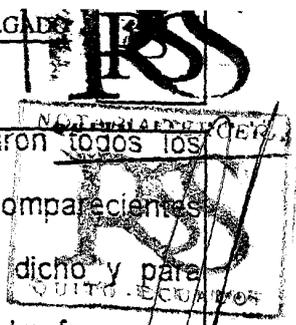
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC Cía. Ltda.**

Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (\$)	Número de participaciones sociales
Juan P. Tamariz Muñoz	Ecuatoriana	204	204
Boris Pesantez Lazo	Ecuatoriana	192	192
Justina Peralta	Ecuatoriana	4	4
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>	<b>400</b>

CUARTA.- **PRECIO:** Las participaciones sociales objeto de cesión han sido transferidas por su valor nominal, es decir que el precio de las ciento noventa y ocho participaciones es de ciento noventa y ocho dólares, que "El Cedente" declara haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, sin que tenga derecho ni reclamo que formular por este concepto.

QUINTA.- **CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN:** Se anexa como documento habilitante la certificación de que trata el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. El señor Notario Séptimo de Quito, sentará las razones correspondientes a la presente cesión, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC** Cía. Ltda. SEXTA: **AUTORIZACIÓN.-** La señora

Carolina Alborno Donoso, cónyuge de "El Cedente" autoriza expresamente la cesión de participaciones sociales a que se refiere la presente escritura pública. SÉPTIMA.- **GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de "Los Cesionarios". Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Edgar Neira Orellana, matrícula número tres mil seiscientos setenta y uno. del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la

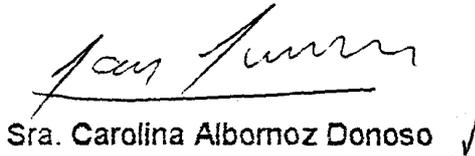


NOTARIA  
TERCERA

celebracion de la presente escritura publica, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leida que les fue a las comparecientes integramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Herman Javier Romero Sigcho ✓

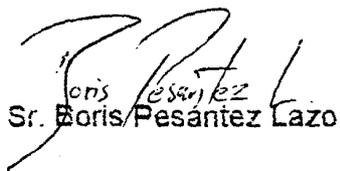
C.I. 170784831-1

  
Sra. Carolina Albornoz Donoso ✓

C.I. 171304838-5

  
Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz

C.I. 0102410529

  
Sr. Boris Pesantez Lazo

C.I. 010232028-0



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170784851

ROMERO SIGCHO HERNAN JAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
11 ENERO 1977  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-A 0190 00380 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1977

*[Signature]*

*[Photo]*

ECUATORIANA V4333V1222

RODRIGUEZ CAROLINA ALBORNOZ MONISO  
ENLEADO PRIVADO  
HERNAN RODRIGUEZ ROMERO  
CAROLINA ALBORNOZ SIGCHO  
19/02/2004  
REN 0925679

*[Signature]*

*[Photo]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171304833

ALBORNOZ MONISO CAROLINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
20 MARZO 1980  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-A 0007 00004 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1980

*[Signature]*

*[Photo]*

ECUATORIANA V4333V4222

ROMERO SIGCHO HERNAN JAVIER ROMERO SIGCHO  
ENLEADO PRIVADO  
ALBORNOZ MONISO CAROLINA ALBORNOZ  
CAROLINA ALBORNOZ MONISO  
27/06/2002  
REN 0122273

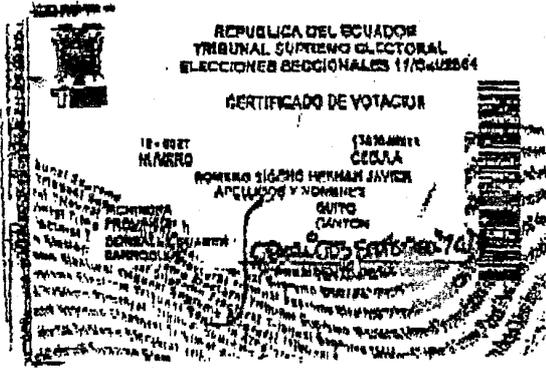
*[Signature]*

*[Photo]*

*[Fingerprint]*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 4 de febrero del 2005

*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercera del Cantón Quito.



CITADANO(A)

NOTARIA TERCERA

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



00000396 14/02/2005 12:22:41  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

22-0345

Elecciones 17 de Octubre del 2004  
171304838 5 0002- 000

ALBORNOZ DONOSO CAROLINA

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 4 de febrero del 2.005

DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDULACION CIUDADANIA No. 010232028-0

PESANTEZ LAZO BORIS ROLANDO

AGUAY/CUENCA/SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1974

REG. CIVIL 0021 02011 M

AGUAY/CUENCA

FECHA DE INSCRIPCION 1974

SABERARIO

*Boris Pesantez L*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDULACION CIUDADANIA No. 010232028-0

EMPLEADO PRIVADO

JUANA JONETH LAZO ALVAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 07/03/2003

REG. CIVIL 0021 02011 M

AGUAY/CUENCA

FECHA DE INSCRIPCION 1974

SABERARIO

REN 0141570

*Juana Lazo Alvarez*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0023 NUMERO 0102320280

PESANTEZ LAZO BORIS ROLANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDULACION CIUDADANIA No. 010232028-0

TAMARIZ MUÑOZ JUAN PABLO

AGUAY/CUENCA/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 25 ABRIL 1977

REG. CIVIL 005 - 0135 01735 M

AGUAY/CUENCA

FECHA DE INSCRIPCION 1977

SABERARIO

*Juan Pablo Tamariz*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13932222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO JOSE TAMARIZ

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 07/10/2004

FECHA DE EXPIRACION 07/10/2014

REN 1313010

Pch

*Augusto Jose Tamariz*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0145 NUMERO 0102410529

TAMARIZ MUÑOZ JUAN PABLO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

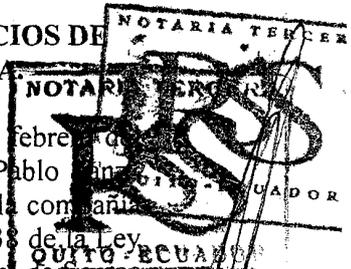
Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de JNA fojes, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 4 de febrero del 2. 05

*Roberto Salgado S.*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
MARKETING & TECNOLOGY MARTEC CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 4 de febrero de 2005, a las 9h00, en las oficinas ubicadas en Av. "Amazonas" y "Juan Pablo" en el edificio "XEROX" planta baja, se reúne la totalidad del capital pagado de la compañía Marketing & Technology y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones sociales del socio Señor Javier Romero S.
- 3.- Designación de Gerente General y Presidente de la Compañía.
- 4.- Autorización al Presidente de la Compañía

Se instala la Junta y actúa como Presidente su titular el Ec. Juan Pablo Tamariz y como Secretaria Ad hoc, se designa por unanimidad a la Señora Justina Peralta. El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum estatutario. La Secretaria ad hoc informa que está presente el 100% del capital pagado según la respectiva lista de asistentes que se agregará al acta. El detalle de los socios presentes y el número de votos que cada uno de ellos representa es el siguiente:

Socio	Número de Votos
Juan Pablo Tamariz	198
Javier Romero S.	198
Justina Peralta	4
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

A continuación se procede a tratar el orden del día así:

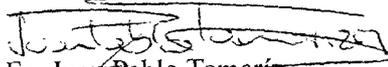
- 1.- El Gerente General Señor Javier Romero presenta la renuncia a su cargo. La Junta de Socios acepta esa renuncia.
- 2.- El señor Javier Romero Sigcho pone a consideración de los socios de la compañía, su decisión de ceder todas las participaciones sociales de las que es titular, de la siguiente forma: 6 a favor del economista Juan Pablo Tamariz; y 192 a favor del señor Boris Rolando Pesantez Lazo, sin reservarse ningún derecho, de manera tal que luego de perfeccionada la cesión de participaciones el nombrado cedente dejará de ser socio de Marketing & Technology MARTEC Cía. Ltda.

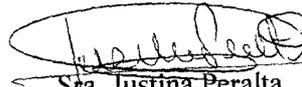
La Junta por unanimidad da su consentimiento a la cesión de participaciones en la forma señalada, y deja constancia que en la escritura pública en que se perfeccione la cesión deberá constar la expresa autorización de la cónyuge del cedente, de conformidad con el Art. 181 del Código Civil.

- 3.- La Junta por unanimidad designa al economista Juan Pablo Tamariz como gerente general de la compañía y al señor Boris Rolando Pesantez Lazo como presidente de la compañía. ambos por el período estatutario de cinco años.

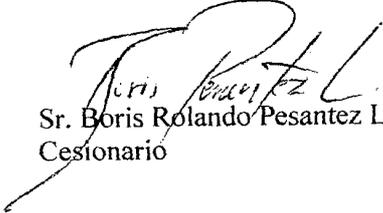
4.- Dado que esta Junta aceptó la renuncia del Gerente General, y dado que hasta el perfeccionamiento de las designaciones hechas no habrá Gerente General, la representación de la compañía la tendrá el Presidente Ec. Juan Pablo Tamariz, de conformidad con el Estatuto Social. En tal virtud y por la falta del Gerente General, los socios autorizan al Ec. Juan Pablo Tamariz ejercer esa representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en calidad de Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social; y autorizan la Señora Justina Peralta otorgar los correspondientes nombramientos.

Se declara un receso para la elaboración del acta hecho lo cual la suscriben el Presidente Ad-hoc y la Secretaria Ad-hoc que certifican

  
Ec. Juan Pablo Tamariz  
Socio  
Presidente

  
Sra. Justina Peralta  
Socia  
Secretaria Ad-hoc

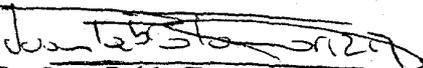
  
Sr. Javier Romero Sigcho  
Socio Cedente

  
Sr. Boris Rolando Pesantez Lazo  
Cesionario

## CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC Cía. Ltda. certifico, que la transferencia de participaciones sociales hecha por el ex socio Señor Hernán Javier Romero Sigcho se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, viernes 4 de febrero del 2005.

  
Ec. Juan Pablo Tamariz  
**PRESIDENTE**

Se otorgó a nte mí, en fe de ello confiero  
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, a cuatro de febrero del dos mil cinco.



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR







REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

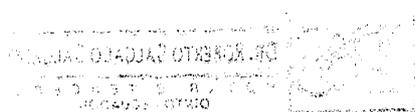


**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1303 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Mayo del dos mil tres, fs 1133 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a once de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

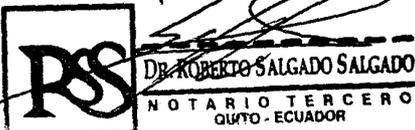
*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** A petición del Doctor Edgar Neira, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en ocho fojas útiles protocolizo la copia Certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor HERNÁN JAVIER ROMERO SIGCHO a favor del señor JUAN PABLO TAMARIZ MUÑOZ Y señor BORIS PESANTEZ LAZO, que antecede. Quito, veintisiete de abril del dos mil cinco.—

Se protocolizó ante mí; y, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor HERNÁN JAVIER ROMERO SIGCHO a favor del señor JUAN PABLO TAMARIZ MUÑOZ Y señor BORIS PESANTEZ LAZO, sellada y firmada en Quito, veintisiete de abril del dos mil cinco.—